Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1389.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INFLIHGT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES, ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA, Y EMBASSY FLORES S.R.L., ADJUDICADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERÍA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERÍA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2015.

Asunción, 18 de diciembre de 2017

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

Que, según la Resolución *DNCP N° 1342/2017 por el cual se modifican los incisos D) y E) del artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14, quedando su Art 11, Inciso D) de la siguiente manera: "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos, y el Inciso E) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista ....";* y

N°

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 857 de fecha 15 de setiembre del 2016; que resuelve: Autorizar la adjudicación en la Licitación Pública Nacional N° 1/2016 "Organización de Eventos Protocolares para la Cancillería Nacional, alquiler de equipos varios, Servicio de Florería, Servicio de Traducción e Interpretación Simultanea", con ID N° 310.765, a las firmas INFLIHGT CATERING de Nora Viviana Fuentes; ORGANIZACIÓN INTEGRAL de Alberto Ferreira, y a EMBASSY FLORES S.R.L.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 953/2017 del 13 de noviembre del presente año, el Director Administrativo solicita la realización de una ampliación del 20% del monto máximo de los Contratos Principales, N° 46 INFLIHGT CATERING de Nora Viviana Fuentes, por la suma de Gs. 476.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones), y N° 48 ORGANIZACIÓN INTEGRAL de Alberto Ferreira, por la suma de Gs. 186.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones).

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1389.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INFLIHGT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES, ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA, Y EMBASSY FLORES S.R.L., ADJUDICADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERÍA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERÍA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2015.

Que por el mismo memorándum solicita a su vez que el plazo de los Contratos Principales UOC Nº 46/2016 - INFLIHGT CATERING de Nora Viviana Fuentes; UOC Nº 48/2016 - ORGANIZACIÓN INTEGRAL de Alberto Ferreira, y UOC Nº 47/2016 - EMBASSY FLORES S.R.L., se amplíe hasta el 31 de julio del 2018, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar el incremento.

El Dictamen Nº 50/2017 del 4 de diciembre de 2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la ampliación del monto de los Contratos Nº 46 INFLIHGT CATERING de Nora Viviana Fuentes, por la suma de Gs. 476.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones) y Nº 48 ORGANIZACIÓN INTEGRAL de Alberto Ferreira, por la suma de Gs. 186.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones).

Nº

A su vez el plazo de los Contratos Principales UOC Nº 46/2016 - INFLIHGT CATERING de Nora Viviana Fuentes, el Contrato UOC Nº 48/2016, con la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL de Alberto Ferreira, y el Contrato UOC Nº 47/2016, con la empresa EMBASSY FLORES S.R.L., se ampliará hasta el 31 de julio del 2018.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 322/2017, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación del monto de los Contratos Principales Nº 46 **INFLIHGT CATERING de Nora Viviana Fuentes** por la suma de Gs. 476.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones) y Nº 48 **ORGANIZACIÓN INTEGRAL de Alberto Ferreira** por la suma de Gs. 186.000.000.- (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones).

Art. 2° Disponer que el plazo de los Contratos Principales UOC Nº 46/2016 - **INFLIHGT CATERING de Nora Viviana Fuentes**, UOC Nº 48/2016 - **ORGANIZACIÓN INTEGRAL de Alberto Ferreira**, y UOC Nº 47/2016, **EMBASSY FLORES S.R.L.**, se amplíe hasta **el 31 de julio del 2018.**

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1389.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INFLIHGT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES, ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA, Y EMBASSY FLORES S.R.L., ADJUDICADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERÍA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERÍA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTANEA, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2015.

Art. 3º Delegar la potestad de suscripción de la Adenda de contrato al Director General de Administración y Finanzas con las empresas indicadas el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores